



*Mina Pública d'Aigües de Terrassa SA está adherida a la Junta Arbitral de Consumo de Cataluña para aquellos asuntos relativos a usuarios o consumidores, domésticos o comerciales, que tengan la condición de consumidores según la legislación vigente de aplicación, y respecto de los temas relativos a la facturación y consumo del servicio de suministro de agua potable. Dispone del distintivo núm. 3387.*

*Asimismo, y en relación a los clientes y asuntos antes referidos, puede someterse al arbitraje de consumo que sus Clientes puedan plantear ante la Junta Arbitral de Consumo de Terrassa.*